

(S-1969/17)

## PROYECTO DE DECLARACION.

El Senado de La Nación

### DECLARA

Beneplácito por la entrega del doctorado Honoris Causa al Dr. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Juan C. Marino.- Luis P. Naidenoff

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Con gran satisfacción nos cabe expresar el beneplácito por la entrega de doctorado Honoris Causa al Dr. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón por parte de la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires. Evento que tendrá lugar el día 1° de Junio de 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, en el Aula Magna.

Si bien el presente acto académico tiene por objeto distinguir a un notable constitucionalista que ha desarrollado su carrera pública en el Reino de España, no escapa al conocimiento la importante labor desarrollada por el mismo en la gestación y materialización de lo que institucionalmente se conoce como los Pactos de la Moncloa.

En efecto el mencionado académico tuvo participación en lo que se dio en llamar la estructura jurídico política sobre el cual la democracia española sentó sus bases en lo que fue la transición desde el franquismo a los gobiernos democráticos que desde 1977 rigieron los destinos de ese país, muchos de tales principios continúan vigentes o fueron la base de normas de aplicación actual en materia de organización institucional.

Recordando brevemente en que consistieron los pactos de la Moncloa los mismos fueron dos acuerdos o documentos aprobados los días 9 y 27 de Octubre de 1977 y posteriormente refrendados por ambas cámaras legislativas de España. En ellas participaron todos los partidos políticos con representación parlamentaria, los sindicatos y demás fuerzas sociales representativas.

Fueron protagonistas de tales acuerdos el entonces presidente del gobierno Adolfo Suarez y tuvo la colaboración de importantes figuras políticas como Manuel Fraga Iribarne, Gregorio Peces Barba, Henrique

Fuentes Quintana y otros. El acuerdo versaba sobre saneamiento y reforma de la economía y sobre actuación jurídica y política como sus dos grandes pilares e incluía presupuesto, seguridad social, política monetaria, política de precios, empleo, reforma fiscal, gasto público, política educativa, reforma del sistema financiero, política energética, libertad de expresión y política de medios.

Sin perjuicio de lo expresado es de mencionar que siempre se ha referido al pacto de la Moncloa como el ejemplo de un acuerdo general de políticas de estado que muchas voces de distintos signo y origen político reclaman como un acuerdo necesario para nuestro país, si bien las diferencias de las realidades son ostensibles, no es menos cierto que las semejanzas son importantes.

Finalmente, cabe destacar algunos galardones con los que el mencionado académico ha sido: Grandes Cruces de Isabel la Católica y de San Raimundo de Peñafort, Collar de la orden del Mérito Civil, Orden del Mérito Constitucional, Orden del Mérito de Italia en grado de Grande Ufficiale, entre otras, y premiado el Sabino Arana de amigo de los Vascos, el especial de la Universidad Complutense, el premio Pelayo a Juristas, la medalla de la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid), la medalla del parlamento de Andalucía y la medalla de Oro de la Universidad de la UNED.

Por estas razones y las que oportunamente expondré al momento de su tratamiento que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Juan C. Marino.- Luis P. Naidenoff. -